

## **1170-DRPP-2019.- DEPARATAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las nueve horas con doce minutos del diecisiete de octubre de dos mil diecinueve. -

### **Proceso de conformación de estructuras en el cantón de SAN RAFAEL, de la provincia de HEREDIA, por el partido “CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN”.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Ciudadanos por el Bien Común, celebró el siete de setiembre de dos mil diecinueve, la asamblea del cantón de San Rafael, provincia de Heredia la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido político de cita, en referencia con la asamblea que nos ocupa quedó integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

#### **PROVINCIA HEREDIA**

#### **CANTÓN SAN RAFAEL**

#### **COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>	<b>304360659</b>	<b>ISAURA MARIA BOLAÑOS GAMBOA</b>
<b>TESORERO PROPIETARIO</b>	<b>116510113</b>	<b>MARIA PAULA VINDAS MORUA</b>
<b>TESORERO SUPLENTE</b>	<b>115260237</b>	<b>NEFI AGUIRRE ESCAMILLA</b>

#### **FISCALIA**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
<b>FISCAL PROPIETARIO</b>	<b>106320329</b>	<b>ESMERALDA MORUA GOMEZ</b>

#### **DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>304360659</b>	<b>ISAURA MARIA BOLAÑOS GAMBOA</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>115260237</b>	<b>NEFI AGUIRRE ESCAMILLA</b>

**Inconsistencia:** Los nombramiento de los señores Hagem Joel Rodríguez Ortiz, cédula de identidad 112460737, como secretario propietario y delegado territorial, Mauricio Alberto Picado Moncada, cédula de identidad 110900725, como presidente suplente y delegado territorial, Grettel Hernández Chavarría, cédula de identidad 110240758, como

secretaría suplente y delegada territorial, fueron realizados en ausencia y a la fecha no constan en el expediente de la agrupación políticas las cartas de aceptación.

En virtud de lo anterior, deberán de presentarse las cartas originales de aceptación, o bien, celebrar una nueva asamblea y designar los cargos vacantes.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos del secretario propietario, presidente y secretario suplentes y tres delegados territoriales, dichos cargos deberán de cumplir con el principio de paridad de género y en el caso de los delegados deberán de cumplir con requisito de inscripción electoral.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012).

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación.-  
Notifíquese.

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/mch/kfm

C. Exp: n° 226-2018, Partido Ciudadanos por el Bien Común

Ref Doc: 14720, 15127-2019